

<i>Preguntas / apartados</i>	<i>Consideraciones</i>
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	La Ley de ingresos es aquella que establece anualmente los ingresos del Gobierno Federal, Estatal y Municipal que deberán recaudarse por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, préstamos, etc., que serán destinados a cubrir los gastos públicos con las que el gobierno puede cumplir con sus funciones.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Se obtienen los ingresos de todas las percepciones en dinero, especie, crédito, servicios o cual otra forma que incremente la hacienda del municipio y que se destine al gasto publico y provienen de: a) Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados; b) Participaciones; c) Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, d) Los demás que se establezcan en las leyes aplicables y los convenios celebrados con el Estado, la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios o los Particulares.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	El Presupuesto de Egresos es el instrumento jurídico, de política económica y de política de gasto, que se aprueba anualmente por Acuerdo de Cabildo, conforme a la iniciativa que presenta la Tesorería Municipal, en el cual se establece el ejercicio, control y evaluación del gasto público de las Dependencias, Entidades Públicas y Organismos Públicos Descentralizados, a través de los programas derivados del Plan de Desarrollo Municipal.
¿En qué se gasta?	El gasto comprende los siguientes capítulos: 1000 Servicios Personales. 2000 Materiales y Suministros. 3000 Servicios Generales. 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas. 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles. 6000 Inversión Pública. 9000 Deuda Pública.
¿Para qué se gasta?	Para dar cumplimiento a los objetivos y políticas gubernamentales, para así cumplir con el desarrollo comunitario enfocados en rubros de seguridad, desarrollo social, económico, imagen urbana, servicios públicos, dar estabilidad a la Hacienda Pública Municipal, para mantener finanzas públicas sanas y apoyar decididamente el desarrollo social y económico del Municipio, en un marco de austeridad y transparencia.



Ente: Instituto del Deporte de Ozumba, Estado de México

Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020

Preguntas / apartados	Consideraciones
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	<p>La participación ciudadana es la posibilidad de la sociedad de contribuir e influir en las decisiones gubernamentales para la mejora continua de los servicios municipales y contribuir al desarrollo del municipio.</p> <p>Los ciudadanos podrán vigilar y opinar en el desarrollo de las actividades gubernamentales a través de su participación social en los diversos comités.</p> <p>Podrán verificar el funcionamiento del gobierno y podrán tener acceso a la información financiera, administrativa y la demás autorizada en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de acuerdo a sus reglas de funcionamiento.</p>

Origen de los Ingresos	Importe
Total	<b>\$ 1,201,500.00</b>
Impuestos	\$ 0.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	\$ 0.00
Contribuciones de mejoras	\$ 0.00
Derechos	\$ 0.00
Productos	\$ 0.00
Aprovechamientos	\$ 0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	\$ 0.00
Participaciones y Aportaciones	\$ 0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 1,201,300.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$ 200.00

¿En qué se gasta? Egresos	Importe
Total	<b>\$ 1,201,500.00</b>
Servicios Personales	\$ 800,134.24
Materiales y Suministros	\$ 10,200.00
Servicios Generales	\$ 203,200.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 187,965.76
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 0.00
Inversión Pública	\$ 0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ 0.00
Participaciones y Aportaciones	\$ 0.00
Deuda Pública	\$ 0.00